



ASISTENTES

PRESIDENCIA

La Jefa de Servicio de Contratación,
D^a SILVIA LÓPEZ MARTÍN

VOCALES

La Jefa de Servicio de Construcción,
D^a M^a JOSÉ LUQUE MAZA

La Jefa de Sección de la
Intervención, D^a. ESPERANZA
ARREDONDO CORZO

La Jefa de Sección de la Asesoría
Jurídica, D. MARIA DE LA O
GALLARDO GOMEZ

SECRETARÍA

La T.S.A. del Servicio de
Contratación, D^a. ALICIA CADENAS
RUIZ

ACTA

En Toledo, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día 21 de junio de dos mil veintitrés, en la sede de la Consejería de Fomento, sita en el Paseo Cristo de la Vega, s/n, las personas reseñadas al margen constituyen los miembros de la Mesa de Contratación designadas por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de fecha 17 de abril de 2023 y de acuerdo al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 4 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), con el siguiente orden del día en relación con el expediente de contratación que asimismo se indica:



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 53E7F0D7C330AFF5C9B45A



1º.- Verificación de la documentación requerida al licitador propuesto adjudicatario en la fase previa a la adjudicación.

Expediente:

2023/002304 – “ADAPTACIÓN Y REFUERZO DE LA CM-3009. DE INTERSECCIÓN CON LA CARRETERA CM-310 A ALMONACID DEL MARQUESADO. TRAMO: P.K. 0+000 A 1+178 Y P.K. 2+813 A 8+822 (CUENCA)” (CN-CU-22-198)

De conformidad con las normas de sustitución establecidas en la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación, de fecha 17 de abril de 2023, la vocal interventora D^a Milagros Valencia Peces (Interventora Delegada) y la vocal jurídica D^a. Sonia Bodas Sánchez (Jefa de Servicio de la Asesoría Jurídica) serán sustituidas en este acto por D^a Esperanza Arredondo Corzo (Jefa de Sección de la Intervención) y D^a María de la O Gallardo Gómez (Jefa de Sección de la Asesoría Jurídica), respectivamente.

1º.- Se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la calificación de la documentación presentada por el licitador VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A., tras resultar propuesto adjudicatario en la licitación del expediente indicado, al haber presentado la oferta con mejor puntuación.

Dentro del plazo otorgado para acreditar su capacidad, aptitud, representación y solvencia, el licitador citado aporta la siguiente documentación:

- Declaración expresa responsable sobre datos inscritos en el ROLECE.
- DNI del firmante del contrato.
- Escritura de poder del firmante del contrato.





- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, declaración responsable de que la empresa no se ha dado de baja en el impuesto y justificante de pago del último recibo.
- Certificado de contrato de seguro de responsabilidad civil y declaración de compromiso a disponer de seguro a todo riesgo al inicio de las obras.
- Acreditación de los requisitos adicionales de solvencia de medios personales, de acuerdo con lo establecido en el apartado 12 del Cuadro de Características al PCAP.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva por importe de 63.550,00 €
- Datos del avalista.

Con fecha 15 de junio de 2023, se emite informe de acreditación de los requisitos adicionales de solvencia de conformidad a lo establecido en el apartado 12 del Anexo I al PCAP, favorable por parte del órgano gestor, una vez revisada la documentación.

2º.- A la vista de toda la documentación aportada, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, consideran que la empresa ha acreditado la posesión y validez de la documentación acreditativa del cumplimiento de las circunstancias relacionadas en el artículo 140.1, a), b) y c) de la LCSP y determinan dar traslado de este acuerdo al órgano de contratación a efectos de que éste proceda a la adjudicación del contrato a favor de la empresa **“VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.”** y por un importe de **UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL EUROS (1.271.000,00 €)**, (IVA no incluido) de acuerdo con las condiciones fijadas en su oferta.

La presente acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes a la Mesa para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de





Régimen Jurídico del Sector Público. Expresada la conformidad por todos, el acta se considera aprobada en esta misma reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa de Contratación de la Consejería de Fomento da por finalizada la presente sesión privada, siendo las diez horas y quince minutos del día al principio indicado, constituyendo este Acta fiel reflejo de lo tratado en el mismo.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 53E7F0D7C330AFF5C9B45A